



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1302/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Rubén SORO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas, fuera del régimen de correlatividades, establecidas por la Ordenanza N° 302.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1302/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1302/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y otorgarle validez al cursado y aprobación de la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Elementos de Máquinas, al alumno Rubén SORO, Legajo N° 14200, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1099/2001

mel

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR